SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.3385822 del año 2022**.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES NARVAEZ MENDOZA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 1067924839

OBJETO DEL CONTRATO Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las orientaciones dadas en la guía de desarrollo curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje.

2. Realizar la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo.

3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.

4. Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-M-004 V.02 caso de que haya lugar,

resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.

5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los
Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.

6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.

7. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.

8. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.

9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

10. Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.

11. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.

12. Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.

13. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"

o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.

14. Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance definidos por periodos fijos mínimo de 160 horas mensuales o por horas con un promedio mensual de 80 horas.

15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento de La Guajira

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de noviembre de 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: Diez (10) meses.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS $ 39.000.000

SUPERVISOR: MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CC 40797966

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ **39.000.000**
Valor Ejecutado	$ **39.000.000**
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ **0**
Saldo a liberar	$ **0**

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la ejecución del contrato se realizaron las guías de aprendizaje aplicando las orientaciones de desarrollo Curricular GFPI-G-012. las guías se desarrollan de acuerdo con la fase establecida en el proyecto formativo, se desarrolló la planeación pedagógica para la competencia de: "Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido" "Determinar las especificaciones técnicas de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica de acuerdo con el estudio de viabilidad" "interpretar sistemas polifásicos de acuerdo con aplicaciones industriales" "dirigir la instalación y puesta en marcha de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos" e "instalar redes internas de acuerdo con el diseño eléctrico"
En cada sección de encuentros se verificaron las listas oficiales de los aprendices de las fichas: 2476751, 2491616, 2276986, 2277010 y 2277011 en la Plataforma Sofia Plus. Posteriormente se verificaba asistencia en las sesiones de clase presenciales.
Se elaboro guías de aprendizaje en las competencias: "Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido" "Determinar las especificaciones técnicas de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica de acuerdo con el estudio de viabilidad" "interpretar sistemas polifásicos de acuerdo con aplicaciones industriales" "dirigir la instalación y puesta en marcha de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos" e "instalar redes internas de acuerdo con el diseño eléctrico" para las fichas: 2476751, 2491616, 2276986, 2277010 y 2277011.
Durante la ejecución del contrato se redactaron actividades de formación clara en las guías de aprendizaje para un buen desarrollo por parte de los aprendices. Dentro de la formación profesional integral se aplica diferentes estrategias de enseñanza aprendizaje como: talleres, cuestionarios, laboratorios y prácticas de montaje.
Dentro de las actividades propuestas en los diferentes resultados de aprendizaje, se hizo el respectivo seguimiento y acompañamiento a cada uno de los aprendices.

Durante la ejecución del contrato se desarrollaron las distintas actividades de aprendizajes programadas de manera física para el desarrollo de la competencia: "Analizar circuitos eléctricos de acuerdo con el método requerido" "Determinar las especificaciones técnicas de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica de acuerdo con el estudio de viabilidad" "interpretar sistemas polifásicos de acuerdo con aplicaciones industriales" "dirigir la instalación y puesta en marcha de los sistemas de generación de energía solar fotovoltaica de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos" e "instalar redes internas de acuerdo con el diseño eléctrico", en todos los raps.
Se evaluaron los resultados de aprendizaje y se emitieron los juicios evaluativos para las fichas designadas según lo propuesto en las guías de aprendizaje para las fichas: 2476751 y 2491616. Además, para las fichas 2276986, 2277010 y 2277011 se evalúa los resultados de aprendizaje etapa practica para su respectiva certificación.
Para la vigencia se elaboraron los informes semestrales que contiene la información sobre las asistencias, cancelaciones y juicios evaluativos de cada una de las fichas asignadas. 2476751, 2491616, 2276986, 2277010 y 2277011. También se hizo la respectiva socialización y envío del informe a los coordinadores de cada una de las instituciones.
Se imparte formación presencial Dentro del alistamiento con todos los aprendices, se les imparten clases magistrales, se le asignan actividades, se realiza el acompañamiento y finalmente se retroalimentaron los conocimientos previamente evaluados.
Durante la ejecución del contrato se utilizó el correo institucional, se descargaron las planillas en Si Contratista, se verifico y descargo documento de compromiso, se subieron las cuentas en el aplicativo Secop II. Se asisten a reuniones presenciales en Riohacha
Se participo en el desarrollo de proyectos productivos del programa de mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos para la vigencia 2023.
Se realizo fase de alistamiento y verificación de ambientes para instituciones educativas articuladas con el SENA, para la vigencia 2023.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo al objeto contratado el Señor CARLOS ANDRES NARVAEZ MENDOZA identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1067924839 prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la Educación Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3355903 de 01 de febrero al 30 de noviembre de 2022. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio el contratista cumplió a cabalidad,

demostrando su profesionalismo y responsabilidad en el desarrollo de las actividades asignadas de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones contractuales.

SANCIONES: SI___ NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE _BUENO X REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA.

Coordinadora de Formación Profesional Integral,

Gestión Educativa y Relaciones Corporativas.